

la obra de acondicionamiento interior para dependencias municipales y varios en Edificio Casa Consistorial, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Lo constituye la ejecución de las obras de acondicionamiento interior para dependencias municipales y varios en Edificio Casa Consistorial según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Alegre.

Tipo de licitación: 4.024.959 pts. a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la obra y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones, Proyecto, etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y posibles reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo señalado para la presentación de peticas, de conformidad a lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Garantías: La fianza provisional se fija en 70.000 pts. y la definitiva, aplicando los porcentajes señalados en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal en horas y días de oficina, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acondicionamiento interior de la Casa Consistorial de Alesanco".

Apertura de peticas: Se verificará en el Salón de Actos de la Corporación a las diecinueve horas del día siguiente al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Don ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita) de estado ... de profesión ... con D.N.I. número ... en nombre propio (o en representación de ... nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de esta Corporación de ejecutar la obra ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se comprometo a ejecutar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Alesanco, 26 de septiembre de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

ANUNCIO

3191

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1984 de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 825/1984, de 25 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, adoptó entre otros el acuerdo cuya transcripción literal es como sigue:

1.—Dejar sin efecto los tipos de gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en las Contribuciones Territoriales de Urbana y de Rústica y Pecuaria acordados por el Ayuntamiento en el anterior ejercicio económico.

2.—Aprobar para el ejercicio de 1985, los siguientes tipos impositivos:

a) Contribución Territorial Urbana: Fijar el tipo de gravamen en el veinticinco por ciento (25%). Por tan-

to, el tipo refundido del 20%, más el aumento en esta fecha acordado del 5%, la tributación pasa a ser de 25%.

b) Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: Fijar el tipo de gravamen en el doce cincuenta por ciento (12,50%). Por tanto, el tipo del 10%, más el aumento en esta fecha acordado del 2,50%, más el recargo Municipal fijo del 10%, la tributación pasa a ser del 22,50%.

3.—No señalan imposición de clase alguna para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en la legislación vigente, para que durante el plazo de quince días hábiles los legítimamente interesados puedan examinar libremente el respectivo expediente, de manifiesto en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones estimadas oportunas. En el supuesto de la no interposición de reclamaciones, se elevará a definitivo el presente acuerdo provisionamente adoptado.

Aldeanueva de Ebro, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

3229

El M. I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 23 de septiembre, adoptó el acuerdo de prestar su aprobación al contrato de préstamo autorizado por el Banco de Crédito Local de España, cuyas características más importantes son las siguientes:

Importe: 3.322.099 pts.

Destino: Pago de obras de pistas polideportivas en "La Molineta" y pozo de aguas del "Estajao".

Interés: 12% anual, a salvo modificación.

Comisiones: 0,40% anual, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse. El 1% anual por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.

Plazo de amortización: 13 años a partir del cierre de la cuenta general de crédito.

Sistema: Mediante anualidades fijas, comprensivas de intereses y amortización, efectivas al vencimiento de cada trimestre.

El expediente en cuestión se expone al público por término de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, objeciones o reparos, por parte de toda suerte de interesados.

Dado en Alfaro, a 2 de octubre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

3228

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobado por la Corporación Municipal en sesión del 28 de septiembre último expediente número 3 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de créditos para partidas de gastos indotados o que lo fueron con consignación insuficiente, de carácter legítimo y pago inaplazable, el expediente en cuestión se expone al público durante el plazo de quince días en la Intervención Municipal de Fondos, para que pueda ser examinado por cuantos interesados y vecinos lo deseen y formulen contra el mismo los reparos, observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Luego que sea firme el acuerdo se publicará el resultado numérico del Presupuesto resumido a nivel de capítulos, que es el Ordinario.

Dado en Alfaro, a 2 de octubre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

3203

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984 la modifica-